



CONVOCATORIA NO DOCENTE CAND002/2022

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, en sus artículos 18, 19, 21, 118, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132; y la Minuta SEP-SNTE 2021. La Dirección del Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas:

CONVOCA AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN

A todos los interesados(as) que cumplan con los requisitos para participar en el concurso de selección para ocupar la categoría No Docente: **14.03 IS07002/100003, Oficial de Servicios Especializados con 36 HORAS SEM/MES, nivel 07 y sueldo mensual de (07) \$9,355.20 más (38) \$1,380.50**, cuyos efectos estarán sujetos a la autorización de los Recursos Presupuestales por parte de la Dirección de Personal del Tecnológico Nacional de México, siempre y cuando se cuente con el dictamen de la Comisión Dictaminadora No Docente. El nombramiento al personal de nuevo ingreso se realizará conforme al artículo 21 del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, es decir, será limitado a 6 meses, después de los cuales podrá definirse su base, para realizar las funciones en **el Departamento de Servicios Escolares**.

REQUISITOS

1. Entregar solicitud de participación al presente concurso, con los siguientes documentos que avalen su **formación**:
 - a. Currículum Vitae actualizado.
 - b. Documentos que avalen el último grado de estudios.
 - c. Constancias de los últimos cursos recibidos.
 - d. Cartilla del Servicio Militar liberada, según corresponda.
2. **Aspectos personales**:
 - a. Iniciativa, dinamismo, sentido de responsabilidad, seriedad y honestidad, espíritu de colaboración y trabajo en equipo, trabajar bajo presión, calidad en el servicio.
3. **Funciones específicas del puesto**:
 - a. Validación de documentos para tramites de titulación.
 - b. Atención personalizada y de manera electrónica a estudiantes y egresados.
 - c. Subir información y documentos a las plataformas electrónicas.
 - d. Control de expedientes de estudiantes y egresados.
 - e. Registro en libro de títulos impresos.
 - f. Organización de expedientes para las ceremonias entrega de títulos a egresados.
 - g. Elaboración de certificados de estudios.
 - h. Elaboración de constancias de estudios.
 - i. Conocimientos sobre el cotejo y validación de documentos oficiales.
 - j. Otras actividades institucionales que sean requeridas por su Jefe Inmediato.





CONDICIONES GENERALES

Los aspirantes deberán entregar su expediente en la oficina de Recursos Humanos del plantel a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día **25 de febrero** del presente año, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00, siendo la solicitud por escrito, los comprobantes de estudio y la documentación que acredite que el aspirante cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria. Serán validados para su recepción en presencia de los aspirantes, devolviéndoles el acuse de recibido e indicando el total de folios que integran el expediente.

Dando por concluida la fecha y hora de recepción de los expedientes no habrá prórroga alguna.

De no presentarse candidata o candidato se declarará desierto el concurso, publicándose en el tablero de la oficina de Recursos Humanos un día hábil después de haberse cerrado la recepción de expedientes.

Los expedientes se entregarán a la Comisión Dictaminadora No Docente al siguiente día hábil después de haberse cerrado la recepción de expedientes.

Los exámenes de oposición se programarán de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos en su artículo 128, inciso e), indicados por la Comisión Dictaminadora No Docente en fecha y hora que así lo establezcan. Así mismo, el artículo 130 delega en la Comisión Dictaminadora a que pruebas se someterán.

La Comisión Dictaminadora tendrá hasta 30 días naturales para emitir los resultados.

Una vez publicados los resultados, los participantes tendrán 10 días naturales para presentar sus inconformidades.

Cerrado el periodo de recepción de inconformidades, la Comisión Dictaminadora tendrá 10 días naturales para ratificar o rectificar sus dictámenes.

Los resultados serán dados a conocer a los participantes el día **30 de marzo** del presente año, a través del Departamento de Recursos Humanos, una vez concluido el proceso y previo dictamen de la Comisión Dictaminadora No Docente.

Una vez concluidas las etapas, la Dirección del Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas, podrá solicitar la autorización del uso de las plazas.

Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán a **14 de febrero de 2022.**

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
Recibimos Sabiduría Legaremos Desarrollo®


ING. RAMÓN SOTO ARRIOLA
DIRECTOR

